



# Universidad Autónoma del Estado de México

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, a través de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20 párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 31 fracción III del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción V, 48 Bis 1, 48 Bis 2, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria:

## CONVOCA

A los organismos académicos, centros universitarios UAEM, planteles de la Escuela Preparatoria, dependencias académicas, unidades académicas profesionales y dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario



# Nota al Servicio Universitario 2017

## Bases

I. La Nota al Servicio Universitario, versión 2017, tiene por objeto reconocer a los integrantes del personal administrativo de confianza que hayan demostrado un compromiso personal y absoluto, dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México, en términos de lo establecido en la legislación universitaria y la presente convocatoria.

II. La Nota al Servicio Universitario se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta de su presidente en organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el caso de las dependencias académicas y de la Administración Central, por la Comisión de Mérito Universitario, a propuesta del rector.

III. Para ser acreedor a la Nota al Servicio Universitario se requiere:

- a) Ser integrante del personal administrativo de confianza.
- b) Contar al menos con 10 años ininterrumpidos como personal administrativo de confianza al servicio de la Universidad.
- c) No haber sido galardonado con la Nota al Servicio Universitario en versiones anteriores.
- d) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará de la siguiente manera:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Haber formulado innovaciones para el desarrollo de su trabajo	de 0 a 10 puntos
Capacitación a través de los cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos	de 0 a 10 puntos
Participación en actividades relevantes en su lugar de adscripción	de 0 a 10 puntos
Iniciativa	de 0 a 10 puntos
Puntualidad y asistencia de septiembre 2016 a agosto 2017	de 0 a 10 puntos

- e) No haber sido sancionado laboral o administrativamente ni haber ejercido acciones legales en contra de la Institución.
- f) Ser de reconocida honorabilidad y lealtad institucional, misma que se evaluará de la manera siguiente:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Relaciones interpersonales en su lugar de trabajo	de 0 a 10 puntos
Responsabilidad	de 0 a 10 puntos
Disposición para el trabajo	de 0 a 10 puntos
Honestidad en el desarrollo del trabajo	de 0 a 10 puntos
Vocación de servicio respecto a la comunidad a la que pertenece	de 0 a 10 puntos

- g) Haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo con los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la Universidad; lo que se evaluará será lo siguiente:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia, rendición de cuentas y humanismo.	de 0 a 10 puntos
Disposición para desarrollar nuevas formas, capacidades y perspectivas en el desempeño de sus labores.	de 0 a 10 puntos
Actitud de servicio para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.	de 0 a 10 puntos

Puntaje mínimo para participar: 90 puntos

- h) Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Servicio Universitario, emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.
- i) Obtener dictamen favorable por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario, el cual se formulará una vez revisados y analizados los documentos del postulante.

- j) Presentar solicitud por escrito ante la o el titular de su lugar de adscripción a más tardar el 20 de octubre, anexando la siguiente documentación:

### Documentación requerida

- Constancia de antigüedad ininterrumpida como personal administrativo de confianza, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
- Currículum vitae.
- Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el titular de su lugar de adscripción y por la Dirección de Recursos Humanos.

- IV. Para seleccionar al personal administrativo acreedor a la Nota al Servicio Universitario, se estará a lo siguiente:

- a) El H. Consejo de Gobierno de cada organismo académico, centro universitario UAEM, plantel de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas, o la Comisión del Mérito Universitario en el caso del personal de la Administración Central, deberán sesionar a más tardar el 23 de octubre.
- b) Al inicio de la sesión y previa lectura de las bases, el presidente del Consejo de Gobierno o de la Comisión del Mérito Universitario, entregará al pleno la documentación de los aspirantes, los consejeros la evaluarán y emitirán el acuerdo respectivo.
- c) Los consejeros emitirán su dictamen de postulación del o los candidatos a obtener la Nota al Servicio Universitario, versión 2017, o la declaratoria de desierta, y los turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, acompañados de la documentación, a más tardar el 25 de octubre de 2017.

- V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario.

- VI. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen previa postulación y análisis de los documentos de los candidatos a obtener la Nota al Servicio Universitario, versión 2017, y lo turnará al Secretario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación respectiva.

- VII. El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del mes de octubre de 2017, analizará y discutirá el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario, versión 2017.

- VIII. El personal administrativo de confianza distinguido será galardonado con la Nota al Servicio Universitario, versión 2017, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en el mes de noviembre de 2017.

- IX. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario, y de manera definitiva, será resuelto por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 6 de octubre de 2017.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Presidente del H. Consejo Universitario  
Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

Secretario del H. Consejo Universitario  
Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez